



1280

ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO

700

DE

(10 DIC 2015)

"Por la cual se inscribe a un docente del Instituto de Bachillerato Técnico de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central en el Escalafón Nacional Docente, de que trata el Estatuto de Profesionalización Docente".

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,

En uso de sus competencias estatutarias y en virtud de la delegación recibida por la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante Resolución 810 del 26 de agosto de 2009.

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No 2477 del 30 de abril de 2015, la Comisión Nacional del Servicio Civil-CNSC delegó en la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central – Establecimiento Público de Educación Superior, la administración del Registro Público del Sistema Especial de Carrera Docente y Directivos Docentes establecidos en el Decreto – Ley 1278 de 2002.

Que según el artículo 18 "Ingreso a la Carrera" del Estatuto de Profesionalización Docente – Decreto Ley 1278 de 2002 señala que "gozarán de los derechos y garantías de la carrera docente los educadores estatales que sean seleccionados mediante concurso, superen satisfactoriamente el período de prueba, y sean inscritos en el Escalafón Docente"

Que el cumplimiento de la delegación dada por la Comisión Nacional del Servicio Civil implica que la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central debe adelantar el estudio, trámite y decisión de las solicitudes para inscripción en el Escalafón Nacional Docente de los docentes que laboran en el Instituto de Bachillerato Técnico que se rijan por el Decreto 1278 de 2002. (Resolución 674 del 16 de octubre de 2009).

Que la docente docente **PAULINA INES GUTIERREZ OSPINA** identificado con cédula de ciudadanía número 52.795.797 de Bogotá, aprobó concurso de selección de mérito, fue vinculada y aprobó el período de prueba, fue nombrada en propiedad y debe ser inscrita en el escalafón docente.

Que en el estudio de los soportes de la educadora, se constata que cumple con los requisitos para la inscripción respectiva.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Inscribir en el grado **TRES A (3A)** del Escalafón Nacional Docente, con derecho a recibir el salario establecido para este Grado, a la educadora docente **PAULINA INES GUTIERREZ OSPINA** identificado con cédula de ciudadanía número 52.795.797 de Bogotá, con títulos de: **Licenciada en Química, Especialista en Análisis Químico Instrumental y Magister en Tecnología Educativa y Medios Innovadores para la Educación.**

ARTÍCULO 2º. Notificar personalmente el contenido de la presente resolución a la educadora.

ARTÍCULO 3º. Comunicar al área de talento Humano para lleve a cabo lo de su competencia.

ARTÍCULO 4º. La presente resolución rige desde la fecha de su expedición.

PÚBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los

10 DIC 2015

EL RECTOR,

HNO. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ

Proyectó: Vilma Ángel Jiménez
Revisó: Félix Jorge Zea Arias
Elaboró: Vilma Ángel Jiménez